



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 22 de agosto de 1977. — Número 100

Página 1.205

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales SV-4844, SV-4845 y SV-4847, y en los SV-2033 y SV-2032, ejecutadas por el contratista don Santiago Díaz González, vecino de la calle Camilo Alonso Vega, 16, 1.º, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Santiago Díaz González, vecino de Santander 1.205

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 1.205
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .. 1.206

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Miengo ... 1.206

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.207

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Laredo, Cabezón de la Sal y Villaseca 1.208

bajo con desempleo de sus trabajadores, sin haber solicitado la oportuna autorización, infringe artículo 75.2 de la Ley de C. de Trabajo de 26/1/44 y artículo 7.º del D. 2-11-72, en relación con el número 18 de la Ley de R. Laborales de 8-4-76. Por no hacer efectivas puntualmente las remuneraciones al personal a su servicio, de acuerdo con el artículo 33.1.2 de la Ley de R. Laborales en relación con el 16.2 D. 3-4-71, se considera falta muy grave, por lo que se resuelve imponer la sanción de cien mil pesetas.

Asimismo, se le hace saber el derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Tomás Lozano García, «Talleres Barcelona», de actividad taller de reparaciones, sito en Alceda-Ontaneda, hoy cerrado y ausente sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de agosto de 1977.—El jefe de la Inspección, Julián Cereceda Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección P. de Trabajo de Santander a la empresa de don Tomás Lozano García, con actividad de taller de reparación de vehículos denominado «Talleres Barcelona», sito en Ontaneda-Alceda, y domicilio en calle M. de la Hermida, número

26, de Santander, constan actas que en su parte principal dicen:

L393/77.—Acta de liquidación del régimen de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de las cuotas devengadas por diez trabajadores en el período de primero de octubre de 1976 a treinta y uno de marzo de 1977, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas.

ST-1.324/77.—Acta de infracción, por cierre de centro de tra-

En el expediente 1.377/77 SP, seguido contra Tomás Lozano García, T. Barcelona, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Tomás Lozano, T. Barcelona, domiciliada en Marqués de la Hermida, 26, Santander, por infracción de los artículos 67 y 73 de la Ley de S. Social y otros, artículos 64 y 11 y 17 y 65 de la

misma Ley de Seg. Social, se propone sanción de cien mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a Tomás Lozano García, T. Barcelona, domiciliado últimamente en Marqués de la Hermida, 26, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de agosto de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente 1.135/77 SP-A, seguido contra Concepción Ventura de Cruz, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Concepción Ventura Cruz, domiciliada en Cuesta del Hospital, 15, 4.º, Santander, por infracción de artículos 5.º y 19 de la Orden Ministerial de 24-9-70, se propone sanción de mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos». No presentado escrito de descargo, se confirmó la sanción por resolución de esta Delegación de fecha 28 de julio de 1977.

Y para que sirva de notificación a Concepción Ventura de Cruz, domiciliada últimamente en Cuesta del Hospital, 15, 4.º, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 11 de agosto de 1977.—El secretario (ilegible).

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a don Ramón García Carballeda, por el centro de trabajo sito en La Cerrada, número 36, de Maliaño, existen actas que en su parte fundamental dicen lo siguiente:

LA-310/77.—Acta de liquidación de cuotas de Mutualidad L. de T. Autónomos de Servicios, por falta de afiliación y cotización

durante el período de enero de 1975 a abril de 1976, cuyo importe total asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientas pesetas.

SP-1.146/77.—Acta de infracción, por hallarse inscrito en la Seguridad Social como empresario y no haberse afiliado ni cotizado en la Mutualidad de Trabajadores autónomos desde enero de 1975 a abril de 1976, infringe artículos 5.º y 19 de O. M. 24-9-70, por lo que, de acuerdo con el artículo 6.º del D. 12-9-70, se impone la sanción de mil pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a don Ramón García Carballeda, con último domicilio conocido en el barrio de La Cerrada, número 36, de Maliaño, hoy ausente, desconociéndose su dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de agosto de 1977.—El jefe de la Inspección, Julián Cereceda Vázquez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.526-7.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiéga.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En las proximidades de Polientes, término municipal de Valderredible.

Finalidad de la instalación: Establecimiento de una subestación transformadora de 36 a 12 KV., con objeto de mejorar el servicio eléctrico de la amplia zona que quedará bajo su influencia.

Características principales: Instalación intemperie de 36 KV.: Compuesta de un pórtico de llegada de línea, con origen en la subestación «Mataporquera», de Electra de Viesgo, S. A., y de una unidad transformadora de 6.000 KVA.

Instalación interior a 12 KV.: Constará de 8 cabinas, 5 para salidas de líneas y 1 más de reserva, 1 para llegada de unidad transformadora y otra para servicios auxiliares.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.425.403 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de agosto de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Resolución del Ayuntamiento de Miengo por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto del año en curso, se saca a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, conforme al pliego de condiciones que obran en

su expediente, y de cuyas cláusulas se extractan las siguientes:

Objeto de la subasta. — Construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía.

Tipo de licitación. — El precio de licitación, conforme al presupuesto de subasta, es de 1.500.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses, contados a partir del replanteo, y formalizada la adjudicación de las obras.

Pagos. — Se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

Proyecto y pliegos. — En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran de manifiesto el proyecto, presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, para la mejor inteligencia de las condiciones.

Garantía provisional. — Para optar a esta subasta, el contratista constituirá una fianza de 37.500 pesetas, en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La definitiva consistirá en el 5% del remate más los incrementos que ordena el artículo 82 de dicho Reglamento, pudiendo fijarse en la Depositaria Municipal o en la sucursal de la Caja General de Depósitos.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas. — Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado, en la Secretaría Municipal.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — En la sala de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las doce horas.

Ofertas. — Conforme al modelo que se inserta, y en unión de los siguientes documentos: D. N. I. o fotocopia, carta de pago o documento que acredite el depósito de la fianza, carnet de empresa con responsabilidad y declaración

de capacidad para contratar con la Corporación Municipal, en sobre debidamente cerrado en el que figure la leyenda de «propuesta para optar a la subasta de construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía».

Los gastos de esta subasta serán de cuenta del contratista adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., de profesión..., con D. N. I. número..., expedido en..., enterado del pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Miengo para la construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, presenta esta proposición de opción y se compromete a realizarla por... (en letra) pesetas.

Se unen los documentos: resguardo de constitución de la fianza provisional, D. N. I., carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de capacidad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la apertura de plicas, pudiendo presentarse proposiciones en la forma y condiciones previstas en este anuncio, durante los nueve días hábiles siguientes a la apertura de plicas de la primera subasta.

Aprobados los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando supeditada la celebración de la subasta a la resolución de las incidencias que puedan presentarse.

Miengo, 12 de agosto de 1977.
El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 473-77, seguido por imprudencia con daños, contra

Saturnino Agapito Múgica Ruiz, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día catorce de octubre, y hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Saturnino Agapito Múgica Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de agosto de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).

1.500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital al número 251/77, promovidos por el procurador señor Alonso Cuevas, en representación de la «Sociedad de Crédito Banco de Santander, S. A.», contra los bienes propiedad de doña Leandra Rovira Iglesias y por su fallecimiento contra sus herederos testamentarios, sus hijos y herencia yacente o vacante de la causante, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y de aplicación, S. S.^a, por ante mí, el secretario, dijo: Se despacha ejecución contra los bienes de los demandados doña Leandra Rovira Iglesias y por su fallecimiento contra sus herederos testamentarios, sus hijos, don Ricardo Rovira Calderón, y su esposa, doña María Luisa Galán Revuelta, y don David Calderón Rovira y esposa, doña Fausta Sánchez Arenales, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma por la cantidad de dos millones cincuenta y una mil cuatrocientas sesenta y

seis pesetas con ochenta céntimos de principal más otras trescientas mil pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales. Líbrese mandamiento al agente judicial de servicio para que, asistido del presente secretario o de quien legalmente le sustituya, requiera a los deudores de pago por dichas cantidades, y si en el acto no lo verifican, procédase al embargo de dichos bienes suficientes a cubrirlos, procediendo a su depósito y citándoles seguidamente de remate, conforme previenen los artículos 1.459 y siguientes de la Ley Procesal Civil, con el apercibimiento de los 1.461 y 1.462 del mismo Cuerpo legal, declarándose embargados los derechos de los desconocidos e inciertos, a los que deberá llamarse por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro del término de nueve días que se les concede para que se opongan a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en dichos edictos que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento, respecto de ellos, por ignorar su paradero. Cuidando el procurador del actor de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al primer «otrosí», se acuerda conforme se solicita.

Así lo acordó, mando y firma el ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, de todo lo cual doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: Antonio García Galán.» (Rubricados.)—Es copia.

Y para que sirva de notificación y citación a referidas personas, desconocidas e inciertas, que pudieran tener interés en la herencia yacente o vacante de la finada doña Leandra Rovira Iglesias, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 7 de julio de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

Por tenerlo así acordado S. S.^a en juicio de faltas número 158 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente, a juicio de faltas, ante este Juzgado y para el próximo día 21 de septiembre, y hora de las once, a José Fernández Maseda, residente en Francia, y en calidad de encartado; con advertencia de que no es forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Fernández Maseda, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 28 de julio de 1977. El secretario habilitado (ilegible).
1.457

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 957/77, seguido por imprudencia con daños, contra Jean Jacques Je Roux, como denunciado, y la Compañía de Transportes Routiers Noury Fils, como responsable civil, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día veintiuno de octubre, y hora de las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a los expresados Jean Jacques Je Roux y la Compañía de Transportes Routiers Noury Fils, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de agosto de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).
1.499

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 de agosto del corriente año, los pliegos de condi-

ciones jurídicas-técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del templete de música existente en los Jardines de Pedra, bajo el tipo de licitación de 1.233.598 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 12 de agosto de 1977.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 de agosto del corriente año, los pliegos de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en los concursos para contratar el suministro, la instalación de un semáforo de báculo, en sustitución del semáforo de columna, en la calle Camilo Alonso Vega, frente al Colegio «La Salle», y las obras de acometida eléctrica de dicha instalación, bajo el tipo de licitación de 402.862 pesetas, y para la instalación de una señalización semafórica en la carretera del Faro, frente al Colegio de los PP. Agustinos, y obras complementarias de dicha instalación, bajo el tipo de licitación de 600.200 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 12 de agosto de 1977.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 18 de junio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar, para su elevación al Pleno, la memoria redactada por la Secretaría General de la gestión corporativa de este Ayuntamiento durante el año 1974.

Aprobar propuesta en relación con personal de los servicios económicos municipales.

Contratar los servicios de un delineante para realizar los trabajos de medición en los expedientes especiales correspondientes a los proyectos del presupuesto extraordinario actualmente en tramitación.

Mostrar conformidad con una providencia de la Alcaldía, aprobando la propuesta del Tribunal designado para resolver el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, y en virtud de la cual se propone al aspirante don Paulino Pérez Rivero.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un empleado.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes de pensiones de viudedad y orfandad.

Aprobar las distribuciones de las cantidades consignadas en el presupuesto para atenciones de fes-

tejos y deportes en el presente año.

Acceder a lo solicitado por el Circo Atlas, de Hermanos Tonetti, para actuar en Santander durante las fiestas de Santiago.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la Oficina Interventora.

Autorizar a don Elías Guerrero Guerrero la construcción de un edificio de seis viviendas y locales comerciales en el número 37 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Antonio Espada Suárez la construcción de una nave, sin destino determinado, en el barrio de San Martín, Peñacastillo.

Autorizar a don Manuel Pérez Calvo la construcción de una nave almacén en Peñacastillo, barrio de San Martín-Coterón.

Autorizar a don Carlos Fuente Pérez para construir una vivienda unifamiliar en el barrio de Somonte, de San Román de la Llanilla.

Autorizar a doña Joaquina Gutiérrez Somonte, en nombre de las Madres Concepcionistas, para la modificación del reparto interior del proyecto de su residencia de la Avenida de los Hoteles, 2.

Autorizar a doña Encarnación Cebrecos Moratinso para modificar la cubierta existente, con mayor porcentaje de caída y aprovechamiento del bajo-cubierta para estudio, en el inmueble número 24 de la Avenida de los Castros.

Autorizar a don René Brito de la Sierra las obras de instalación comercial en el bajo del número 5 de la calle de Santa Teresa.

Autorizar a don Francisco García Crespo el derribo del edificio número 107 de la calle de Cisneros, «Villa Paz».

Desestimar la petición de «Formero, S. A.», representada por don Victoriano Peña y don Eduardo Lanza, solicitando autorización para construir un edificio de 50 viviendas y locales comerciales y una vivienda unifamiliar en la bajada del Caleruco, s/n.

Autorizar a don Santiago Malo segura la construcción de un bloque de 21 viviendas y locales comerciales en el número 30 de la calle de San Fernando.

Legalizar las obras que, sin licencia municipal, ha ejecutado don Luis Obregón en el número 56 de Campogiro.

Autorizar a don Miguel Ortiz Martínez, en representación de Hermanos Ortiz Fernández, C. de B., la construcción de un edificio de viviendas (35) y locales comerciales, de protección oficial, en Tres de Noviembre-Falange Española.

Santander, 21 de junio de 1975. El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González.

1.196

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios.

Resolución de los concursos celebrados para la provisión de plazas vacantes de capataces y subcapataces de bomberos.

Rectificar la base segunda de la convocatoria para la provisión de una plaza de jefe de Material.

Jubilar, por incapacidad física, al cabo de la sección de Limpieza don Juan del Río Lusiego.

Jubilar, por invalidez, al oficial de la Limpieza don Emilio Peña Cuartas.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al bombero don Luis Cossío Sánchez.

Abonar los trabajos preliminares realizados para la próxima renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

Conceder una ayuda económica para el I Symposium sobre el fenómeno O. V. N. I. que se celebrará en nuestra ciudad.

Aprobar expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la Oficina Interventora.

Autorizar a don José Luis Antelo Montes la construcción de un edificio de cuatro viviendas y locales comerciales, en la calle de La Habana.

Autorizar a don José Rivero Neira para elevar una zona de la cubierta del piso 6.º del inmueble número 24 de la Avda. de la Reina Victoria.

Autorizar a don Antonio López Pablo, en nombre de «Anfasa, S. A.», para proceder al derribo del inmueble número 3 de la calle de Santa Lucía.

Autorizar a don Constantino García Álvarez las obras de acondicionamiento de local para instalación del Banco Coca, en Hernán Cortés, número 19.

Autorizar a don José Vázquez Rodríguez para ampliar un local comercial en la calle de Castilla, 61 y 63, bajo.

Autorizar a doña Inmaculada de Vivar Ricondo para realizar obras de acondicionamiento en el bajo número 3 de la calle de Juan XXIII.

Legalizar las obras que, sin ajustarse a la licencia concedida, ha ejecutado don Arsenio Martín Martín en el piso entresuelo del inmueble número 13 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Realizar obras de reparación del pavimento del Mercado de la Pescadería.

Contratar los servicios de un médico durante los meses de julio, agosto y septiembre para la inspección sanitaria de los puestos de bebidas y alimentos en las playas.

Santander, 30 de junio de 1975. El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Roberto Sáez González.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Modesto García Soto ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de elementos frigoríficos y de servicio para la

actividad de supermercado, a emplazar en Avenida de los Infantes, número 101.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Ministerio del Interior (Policía Armada) solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 3,5 CV. cada uno, en La Albericia, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución del Ayuntamiento de El Astillero por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de aparejador

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal, en sesión de 25 de febrero de 1977, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de aparejador vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria. Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de

aparejador municipal, clasificada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A), Técnico, y con el coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias reglamentarias, ayuda familiar, trienios y cuantos otros complementos tenga establecidos la Corporación para sus funcionarios de plantilla.

2.ª Requisitos de los aspirantes. Aparte de las condiciones generales para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes habrán de poseer los siguientes:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria en los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 50).

c) Estar en posesión del título de aparejador o arquitecto técnico.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Haber depositado en arcas municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Sistema selectivo.—La selección constará de las siguientes fases:

Primera fase:

Concurso.—La selección por concurso se realizará conforme al siguiente baremo de puntuación, por méritos que justificarán ante el Tribunal en el momento del examen si no lo hubiesen hecho antes, y referidas al plazo de termi-

nación de presentación de solicitudes:

a) Diplomado en urbanismo, 3 puntos.

b) Curso de perfeccionamiento urbanístico: 2 puntos.

c) Servicios prestados a la Administración Local (en propiedad, interino, contratado u honorífico):

a) Por los cinco primeros años, 3 puntos.

b) Por cada año que exceda de cinco hasta diez, inclusive, 0,40 puntos.

Los servicios que excedan de diez años no se puntuarán.

Para pasar a la fase de oposición habrá de obtenerse un mínimo de cinco puntos.

Segunda fase:

Oposición.—Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

a) Funciones del cargo y conocimiento de la Ley del Suelo y Régimen Urbanístico (para lo que se formularán varias preguntas).

b) Medición de una obra de arquitectura y composición de un cuadro de precios.

Cada uno de estos ejercicios se puntuará de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose por media aritmética la puntuación de cada ejercicio, determinando la media aritmética de los dos la puntuación de esta segunda fase, necesiéndose para ser aprobado en ella la puntuación mínima de cinco puntos.

Las dos fases del sistema selectivo serán eliminatorias, por lo que en cada una de ellas se habrá de obtener para poder aprobar el concurso-oposición la puntuación mínima de cinco puntos.

La media aritmética de las dos fases dará la puntuación final del aspirante.

En caso de existir empate entre dos o más aspirantes el Tribunal llevará a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

4.^a Solicitudes. — Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios

de la convocatoria que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al señor alcalde-presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Relación correcta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a lo que se establece en la «fase de concurso».

c) Declaración jurada comprometiéndose a presentar los documentos acreditativos de los méritos y servicios alegados, en la que necesariamente deberán hacer constar las fechas de iniciación y terminación de la carrera.

d) Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas y sellos del Ayuntamiento y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Cuantos documentos se acompañen a la instancia deberán ser debidamente reintegrados.

5.^a Admisión de candidatos.—Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en su caso, concediéndose un plazo de quince días, siguientes a dicha publicación, a fin de oír las reclamaciones que contra la misma pudieran producirse.

Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se nombrará el Tribunal calificador, cuya composición se hará pública en los periódicos oficiales.

6.^a Tribunal calificador.—Los Tribunales calificadores de los ejercicios o méritos de los funcionarios técnicos, o de quienes aspiren a serlo, estarán constituidos en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El inspector o el director o jefe del respectivo Servicio técnico de la Corporación, o en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local.

Un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, exponiéndose igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.^a Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dichos periódicos oficiales el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, y toda vez que sean justificados.

8.^a Propuesta del Tribunal y nombramiento.—Terminada la calificación el Tribunal designará el nombre del aspirante propuesto, y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para el nombramiento pertinente.

9.^a Presentación de documentos.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación que se le haga de la propuesta efectuada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma o base segunda de esta convocatoria.

Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este supuesto, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10.^a Nombramiento y toma de posesión. — Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En lo no previsto en estas bases regirán el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la

Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

El Astillero a 17 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.352

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Solicitada la devolución de fianza definitiva correspondiente a la subasta de obras de retranqueo de cierres y restauración de aceras frente al Colegio de Niñas, adjudicada al contratista don Manuel Quintana Santallana, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo a 3 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Don Julián Diego Expósito, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de instalación de depósito de gas propano en S. Solariun, Avda. Enrique Mowinckel.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 4 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebra-

da el día 11 de julio del año actual, adoptó el acuerdo de suspender las licencias e informaciones sobre construcciones de viviendas, excepto de las de los proyectos que ya tengan información y los que cumplan las normas generales establecidas para la provincia de Santander. Esta suspensión se refiere a un lapso de tiempo de cuatro meses.

Cabezón de la Sal, 11 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobadas por el Ayuntamiento las siguientes exacciones, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

1. Circulación de vehículos de motor.
2. Tenencia de perros.
3. Rodaje y arrastre por vías municipales.
4. Tránsito de animales por vías públicas.

Asimismo, quedan expuestos, por indicado plazo, los siguientes documentos:

- Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
- Padrón de licencia fiscal del impuesto industrial.

Villaescusa, 2 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

1.487

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)